



Gobernación de  
**Córdoba**

Ahora le toca al pueblo

## CIRCULAR No. 000160

**URGENTE**

DE: SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL- AREA COBERTURA EDUCATIVA

PARA: SECRETARIOS DE EDUCACIÓN MUNICIPALES, DIRECTORES DE NUCLEO, RECTORES Y DIRECTORES RURALES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL SECTOR OFICIAL Y NO OFICIAL (PRIVADO).

ASUNTO: SOLICITUD DE CORRECCION DE INCONSISTENCIAS DE LOS REGISTROS DE MATRICULA CONSIGNADOS EN EL SIMAT SEGÚN CORTE ABRIL DE 2020 EN LA PLATAFORMA SIMAT. ANTES DEL 23 DE JULIO DE 2020.

FECHA: 8 de Julio de 2020

Cordial saludo:

Mediante la presente circular nos permitimos informarle que hemos recibido del Ministerio de Educación Nacional el oficio No.2020-EE- 130208 del 2 de julio de 2020 y recibido en la SED el día 6 de julio de 2020, mediante el cual remiten dos bases de datos de la matrícula en SIMAT y señalan lo siguiente entre otras:

*“ La matrícula reportada por la entidad territorial a través del SIMAT es la principal fuente de información para el giro de recursos que realiza el Ministerio de Educación por concepto de la población atendida, por tanto la calidad y veracidad de la información reportada en el sistema es responsabilidad tanto de la entidad territorial certificada, como de los rectores o directores de los establecimientos educativos, conforme a lo establecido en los artículos 5 y 6 de la resolución 7797 de 2015.”*

*En otro de sus apartes señala que: se reitera a la entidad territorial, tal como se informó en la introducción de este oficio, que las inconsistencias de duplicidad o mal registro en el SIMAT tienen asociación directa con la asignación de recursos por concepto de matrícula atendida para las vigencias posteriores”. (Ver oficio).*

Según el Ministerio la ETC CORDOBA tiene un total de 52.785 inconsistencias las cuales se encuentran en los 45.194 registros remitidos por ellos entre las (2) bases de datos, es de anotar que un alumno puede tener más de (1) inconsistencia.

El Ministerio ha dividido estas inconsistencias en las siguientes Cinco (5) reglas:



REGLA	DESCRIPCION	FUENTES	REGISTRO INCONCISTENCIAS
1. Duplicados	Registros con posible duplicidad según la información de identificación del estudiante (Tipo de identificación, número de identificación, fecha de nacimiento, municipio de nacimiento, nombres y apellidos)	SIMAT a b r i l 2020.	271
2. Grados	Registros con posibles inconsistencias según el grado reportado en 2019 y en 2020, identificados con los códigos que se presentan en el anexo 1.	SIMAT b a s e p r e l i m i n a r 2019. SIMAT a b r i l 2020.	1.761
3. Edades	Registros con posibles inconsistencias según el grado en el que se encuentran matriculados los estudiantes y su edad, identificados en el área sombreada de la tabla del anexo 2.	SIMAT a b r i l 2020.	24.804
4. Residencia	Registros con posibles inconsistencias según el departamento de residencia de los estudiantes.	SIMAT a b r i l 2020.	3.643
5. Eficiencia	Estudiantes reprobados en 2019 y matriculados en 2020 en un grado superior o estudiantes promovidos en 2019 matriculados en 2020 en un grado igual o inferior (no se consideran ciclos de adultos).	SIMAT b a s e p r e l i m i n a r 2019. SIMAT a b r i l 2020.	22.306
<b>TOTAL INCONCISTENCIAS</b>			<b>52.785</b>

El ministerio remite a la sed Córdoba oficio con los siguientes (5) archivos adjuntos:

- (1) Archivo en (PDF) con comunicación de inconsistencias remitido por el Ministerio de Educación a la SED Córdoba:

 Comunicación externa general via Email-2020-EE-130208.pdf

- (2) Archivos en Excel con las bases de datos de las inconsistencias la BD-1 con 24.999 registros y la BD-2 con 20.195 registros para un total de registros de 45.194 entre las dos base de datos:

 3781.Cordoba\_Base\_1.xlsx

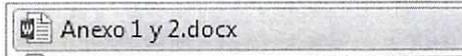
 3781.Cordoba\_Base\_2.xlsx

- (1) Archivo en Excel donde se deben registrar las observaciones por regla para cada caso y que se hizo para su solución, este archivo cuando ya esté diligenciado debe ser remitido por la SED Córdoba al Ministerio educación:

 3781.Informe ETC Cordoba\_Abril\_2020.xlsx



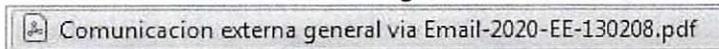
- (1) Archivo en Word contiene el anexo 1 y 2; el Anexo 1 se describe las posibles inconsistencias en la regla de grados y el Anexo 2 contiene las posibles inconsistencias en el Anexo de edades:



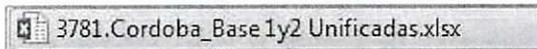
Luego de recibida esta información por parte de la SED CORDOBA para hacer más fácil su manejo por parte de los rectores se unificaron las dos bases de datos en una sola que contiene 45.194 registros la cual se envía a todos los Secretarios de Educación Municipal, Directores de Núcleo, Rectores y Directores Rurales. Para que cada rector proceda a corregir estas inconsistencias y registrar en el archivo de las observaciones que se remitirá al ministerio que hizo para corregir dicha situación.

**SE ANEXA LA SIGUIENTE INFORMACION A CIRCULAR REMITIDA A LOS RECTORES:**

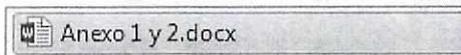
- 1.- Copia oficio No. 2020 EE- 130208 de fecha 2 de julio de 2020 informe sobre las Inconsistencias en los registros:



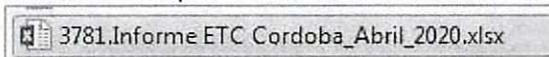
- 2.- Archivo en Excel con la base de datos de las 45.194 inconsistencias:



- 3.- Archivo en Word contiene el anexo 1 y 2; el Anexo 1 se describe las posibles inconsistencias en la regla de grados y el Anexo 2 contiene las posibles inconsistencias en el Anexo de edades:



- 4.- Archivo en Excel donde se deben registrar las observaciones por regla para cada caso y que se hizo para su solución, este archivo cuando ya esté diligenciado debe ser remitido por la SED Córdoba al Ministerio:



Por lo anterior solicito con **CARÁCTER URGENTE** a todos los Rectores y Directores Rurales que revisen la base de datos enviada por el MEN en donde se encuentran las inconsistencias que presenta cada Institución educativa y procedan hacer las correcciones correspondientes de su institución, para lo cual deben enviar diligenciado la información solicitada al funcionario asignado en el anexo de esta circular (ver anexo1).

Igualmente, solicito a los Secretarios de Educación Municipal y directores de núcleo hacer acompañamiento y seguimiento a la labor que deben realizar los rectores y directores rurales del asunto referenciado ya **que es fundamental que estén corregidas en su totalidad antes del 23 de julio de 2020**, toda vez que de esta información **será la asignación de recursos por concepto de matrícula atendida para las vigencias posteriores, según lo manifestó el Ministerio en el oficio en mención el cual se adjunta.**



Gobernación de  
**Córdoba**

Ahora le toca al pueblo

EI AREA DE COBERTURA HARA ACOMPAÑAMIENTO PARA LO CUAL ESTAREMOS ENVIADO UN CRONOGRAMA PARA HACER CAPACITACIONES VIRTUALES SOBRE LAS BASES DE DATOS QUE SE ADJUNTAN. CON EL ING. JOSE CARLOS GUERRA Y RICHARD GERMAN.

Reitero a los rectores y directores rurales cumplir a cabalidad con las correcciones señaladas en las bases de datos anexas correspondientes a su institución educativa, para evitar investigaciones por parte de los órganos de control.

Cordialmente,

**LEONARDO RIVERA VARILLA**  
Secretario de Educación Departamental (E)

Anexos: Bases de datos suministrada por el MEN  
OFICIO No.2020-EE-130208 DEL 2 de Julio de 2020

Reviso: Iris Sofia Portillo – Área de Cobertura

Proyecto: Richard German- Área Cobertura